Señores
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE FERRONEUMATICA LTDA
CERTIFICA:

Que la sociedad **FERRONEUMATICA LTDA** NIT 800.076.771-9 ha dado cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello ha habido lugar.

Presentó de manera oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social en lo que va corrido del año y se encuentra a paz y salvo con esta obligación.

Que lo anterior ha sido verificado en los registros contables oficiales y existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas razón por lo que puedo afirmar que **FERRONEUMATICA LTDA** ha dado cumplimiento a la ley 789 de 2002 en lo referente al artículo 50 (cincuenta)

Para constancia de lo anterior se firma a los 10 (diez) días del mes de diciembre de 2024.

VIVIANA CARDONA DAMIAN
CC No. 31.712.418
Revisora Fiscal
T.P. 214970-T

Santiago de Cali, 10 diciembre 2024

Para uso exclusivo de la empresa: **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA**

Concepto:
Actualización Información de la empresa **FERRONEUMATICA LTDA, Nit.800.076.771-9**

CEDULA DE CIUDADANÍA





TARJETA PROFESIONAL





Cordialmente,

_____

Viviana Cardona
CC. 31.712.418
TP-214970-7
Revisora Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

BF20969A8C10F6A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA MERCEDES CARDONA DAMIAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31712418 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 214970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado